Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1473

LA PLATA, 24 AGO 2010

VISTO el expediente N° 2973-3541/09, por el cual se gestiona la autorización del llamado a Licitación Pública para la adquisición de insumos serológicos, con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires - Hospital Interzonal Especializado Perfil D de La Plata y al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII, ambos dependientes del Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto Nº 3300/72 y modificatorios), dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Nº 1676/05 y modificado por Decreto Nº 89/07, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires" y el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, los cuales rigen para el presente llamado;

Que el Departamento Contrataciones Compras y Suministros de dicha Secretaría de Estado ha procedido a la elaboración del Pliego de Condiciones Particulares (Anexo II), Especificaciones Técnicas Básicas (Anexo III), obrantes a fojas 57/67 y a completar las Planillas de Convocatoria (Anexo I) y de Cotización

(Anexo IV) obrantes a fojas 56 y 68/69, aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto Nº 1676/05, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 25 del Decreto Ley Nº 7764/71 de Contabilidad y modificatorios y del artículo 1º inciso a) del Reglamento de Contrataciones;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud ha justipreciado el gasto aproximado en la suma de pesos cinco millones ciento un mil setecientos cincuenta y ocho ($ 5.101.758) y que el Departamento Presupuesto de dicha Dirección ha procedido a efectuar el correspondiente compromiso provisorio presupuestario a fojas 71;

Que en el presente se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º, inciso a), apartado 1 del Reglamento de Contrataciones;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, encuadrado en las previsiones del Artículo 25 del Decreto Ley Nº 7764/71 de Contabilidad y modificatorios, para la adquisición de insumos serológicos, con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires - Hospital Interzonal Especializado

Perfil D de La Plata y al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII dependientes de dicha Secretaría de Estado, por un monto total de pesos cinco millones ciento un mil setecientos cincuenta y ocho ($ 5.101.758) y con la posibilidad de aumentar o disminuir el total adjudicado hasta en un cien por ciento (100%) en virtud de lo dispuesto por el artículo 58 inciso a) del Reglamento de Contrataciones, y aprobar los Anexos que se detallan a continuación, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos, aprobados por Decreto Nº 1676/05 y modificados por Decreto Nº 89/07, y que forman parte integrante del presente:

Anexo I: Carátula de Convocatoria
Anexo II: Pliego de Condiciones Particulares
Anexo III: Especificaciones Técnicas Básicas
Anexo IV: Planilla de Cotización

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL: 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 2 – ENTIDAD 166 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 79 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Procedencia 1 - Fuente 1 - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PARTIDA SUBPRINCIPAL 5 - PARTIDA PARCIAL 1 - Ejercicio 2010 – Ley Nº 14062 – pesos cinco millones ciento un mil setecientos cincuenta y ocho ($ 5.101.758).

ARTÍCULO 3°. Establecer que el Ministerio de Salud será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO4°. Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a gestionar la publicidad del llamado a Licitación autorizado por el artículo 1°, de acuerdo con lo estipulado por los artículos 30 del Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71 y 9° del Reglamento de Contrataciones, en el sitio web de la provincia de Buenos Aires, en el Boletín Oficial, en un diario de ésta Ciudad y en un medio de publicación Nacional, durante tres (3) días.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1473

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

1473 Ejemplar Nº .....

ANEXO I
CARATULA DE CONVOCATORIA

ORGANISMO CONTRATANTE	**Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Ai**

PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA	**Nº**	**EJERCICIO: 2010**
EXPEDIENTE Nº: 2973-3541/09		

RUBRO COMERCIAL

Drogas y medicamentos, productos biológicos y reactivos oficiales

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de insumos para laboratorio varios

PRESUPUESTO ESTIMADO

$ 5.101.758,00

COSTO DEL PLIEGO	$ 0,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LUGAR/DIRECCIÓN	PLAZO/HORA
Departamento Contrataciones, Compras y Suministros - Área Insumos Médicos 51 N° 1120 - Piso 1º - Oficina 107 - La Plata.	

Las Ofertas, ensobradas conforme lo establecen los Puntos "Ofertas - Su Presentación", "Ofertas- Documentación a Integrar" y "Ofertas - Elementos a Importar" - Condiciones Particulares, deben presentarse hasta la fecha y hora y en el lugar antes indicados. Pasada dicha hora y conforme lo estatuido por los Artículos 16 y 35 del Reglamento, no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiera comenzado la apertura de los sobres, y se procederá de la siguiente manera:

a. Los sobres o paquetes conteniendo las Ofertas, serán abiertos en presencia de los Oferentes que concurran;
b. El Funcionario actuante labrará el Acta de Apertura;
c. En la misma se dejará constancia del monto total de cada Oferta y del monto y modalidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

ACTO DE APERTURA

LUGAR/DIRECCIÓN	PLAZO/HORA
Departamento Contrataciones, Compras y Suministros - Área Insumos Médicos 51 N° 1120 - Piso 1º - Oficina 107 - La Plata.	

CONDICIONES PARTICULARES

FORMA DE PAGO	Según Art. 23° del Régimen de Contrataciones vigente.
GTÍA. DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Según Art. 26° del Régimen de Contrataciones vigente.
PLAZO DE ENTREGA	Según Anexo III de Especificaciones Técnicas Básicas.
LUGAR DE ENTREGA	Según Anexo III de Especificaciones Técnicas Básicas.

OBSERVACIONES GENERALES

El mismo podrá ser consultado en la Página Web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (http://www.gba.gov.ar/contrataciones/) o en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, durante las horas ya especificadas para consulta. Siendo un requisito indispensable, completar los anexos correspondientes al Punto 40, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios.

GUILLERMO [illegible] DELHART
A/C Desp. Contrataciones
Compras y Suministros
Sector Insumos Res. 1174/08

Corresponde Expediente N° 2973-3541/09

ANEXO II
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LICITACIÓN PÚBLICA N°

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones Particulares rigen para los procedimientos regulados por el Capítulo I – Título III – Contrataciones de la Ley de Contabilidad - Decreto-Ley Nº 7764/1971, que seguidamente se indican: Artículo 25 - Licitaciones Públicas; Artículo 26, Inciso 1) - Licitaciones Privadas; Artículo 26, Inciso 3) - Contrataciones Directas – Apartados:

b) Cuando la licitación pública o privada o el remate resultaren desiertos o no se presentaren ofertas válidas admisibles o convenientes;

c) Por razones de urgencia o emergencia imprevisible;

d) Para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posea una determinada persona o entidad y no hubiera sustituto conveniente;

g) Cuando hubiere notoria escasez de los elementos a adquirir;

i) La reparación de motores, máquinas y aparatos en general y la compra de vehículos, automotores y su reparación;

m) Los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para el funcionamiento de las dependencias del Estado o para prestaciones a cargo del mismo;

o) Trabajos de impresión y la compra y venta de publicaciones;

q) Cuando se trate de bienes cuyos precios sean determinados por el Estado Nacional o Provincial.

2. Objeto

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de insumos serológicos con destino al Instituto de Hemoterapia y al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII, según las características técnicas detalladas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Básicas. El mismo está compuesto por veintisiete (27) renglones.

3. Plazo Mantenimiento Oferta

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

4. Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, sito en la calle 51 N° 1120, Primer Piso, La Plata, hasta el día y hora fijada para la apertura de sobres, inclusive.

En esa oportunidad, constituirán también el "Domicilio de Comunicaciones" mediante presentación escrita por duplicado en la que consignarán domicilio, teléfono y/o fax al que el Comitente enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.

El duplicado, debidamente sellado por el Departamento Contrataciones Compras y Suministros – Área Insumos Médicos, que será la constancia de "Constitución de Domicilio de Comunicaciones", deberá adjuntarse a la propuesta.

En caso de obtener el Pliego de Bases y Condiciones a través del sitio Web de la Provincia de Buenos Aires deberán concurrir a la dependencia y en el horario establecido en el segundo párrafo, a fin de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

5. Consultas y Aclaraciones

Los Interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta siete (7) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en el Punto 4 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones, de estas Condiciones Particulares y en el horario de 9,00 a 13,00 horas, las que serán respondidas hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a esa fecha.

Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los Interesados que hubieren retirado el Pliego de Bases y Condiciones, en el "Domicilio de Comunicación" que hayan constituido al efecto – Punto 4 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones- Condiciones Particulares.

El Comitente podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente, hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

6. Oferentes - Condiciones Requeridas

Podrán formular Oferta quienes reúnan los siguientes requisitos:

6.1. Estén habilitados por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, en los términos que prevén las Condiciones Generales. Los titulares de credenciales que al momento de cotizar, se encontraren caducas, deberán regularizar su situación ante el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, con carácter previo a la adjudicación. Aquellos Oferentes que estando inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, no lo estén específicamente en el rubro objeto del presente concurso pero se hallen habilitados para ello por las autoridades de aplicación o con poder de policía en la materia y, en el caso de personas jurídicas, integre su objeto social, deberán requerir antes de la adjudicación, la ampliación de rubro en el referido Registro.

6.2. En el caso de Oferentes no inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado no alcanzados por las excepciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento de Contrataciones, deberán acreditar, al momento de cotizar, el cumplimiento de los requisitos inherentes a las exigencias de dicho Registro, debiendo regularizar su situación ante el mismo, conforme lo previsto en el Punto 6.1- Condiciones Generales, y dentro del plazo general de mantenimiento de las Ofertas (Punto 3 - Plazo Mantenimiento Oferta - Condiciones Particulares) y en forma previa a la adjudicación.

6.3. Hayan abonado el precio del Pliego de Bases y Condiciones, de corresponder, y constituido el "Domicilio de Comunicaciones" previsto en el Punto 4 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones - Condiciones Particulares.

6.4. En el caso de Oferentes bajo alguna de las figuras sociales reguladas por la Ley N° 19550, deberán tener un plazo de duración que sea superior al vencimiento de las obligaciones contractuales emergentes del presente llamado.

6.5. En el caso de Sociedades Extranjeras, las mismas deberán estar inscriptas en la Inspección General de Justicia de la Nación u organismo provincial análogo, lo cual deberá ser fehacientemente acreditado. En el caso de resultar adjudicatarias, deberán inscribirse en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

6.6. Cumplan cuando se trate de Uniones Transitorias de Empresas (UTE) no constituidas con las exigencias establecidas en el Punto 7 - Uniones Transitorias de Empresas - Condiciones Generales.

6.7. Concurriendo en forma independiente, no lo hagan a su vez como integrantes de una UTE y quienes lo hicieren bajo esta figura, no integren más de una UTE. Su incumplimiento hará inadmisible todas las Ofertas en que participe un mismo Interesado.

6.8. Faciliten toda la información que permita su evaluación como sujetos y estén en condiciones de presentar Referencias y Antecedentes.

7. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por los Artículos 16 y siguientes del Reglamento de Contrataciones, en un único sobre o paquete y éstos rotularse en la forma que se indica seguidamente:

Corresponde Expediente N° 2973-3541/09

• Ministerio de Salud – Departamento Contrataciones, Compras y Suministros – Área Insumos Médicos.

• Expediente Nº 2973-3541/09

• Licitación Pública N°

• Fecha de Apertura:

• Hora Apertura:

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso. Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los Oferentes ya que, en caso contrario, la Oferta será rechazada por aplicación del Artículo 40, Inciso b) del Reglamento de Contrataciones.

Las propuestas deberán confeccionarse en idioma español. La documentación complementaria que se acompañe (como manuales y folletos) podrá estar redactada en idioma extranjero.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este Pliego de Bases y Condiciones y no constituya un documento público revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

8.1. Datos del Oferente – Punto 40 - Anexos A, B, C y D, según corresponda – Condiciones Generales;

8.2. En caso de Oferentes:

a) Inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado y cuando la representación legal del firmante de la Oferta no surja de la documentación social: copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura;

b) No Inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado: documentación social o poderes vigentes a la fecha de apertura, de donde surja uso de la firma social o la representación legal del firmante de la Oferta, en copias certificadas;

8.3. Contrato de Unión Transitoria de Empresas o "Compromiso de Constitución de Unión Transitoria de Empresas" que cumpla con las exigencias del Punto 7 - Uniones Transitorias de Empresas - Condiciones Generales;

8.4. Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones (Punto 4 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones - Condiciones Particulares);

8.5. Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 18 - Garantías de Oferta y de Cumplimiento del Contrato - Condiciones Generales;

8.6. Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes - Punto 40 - Anexo E - Condiciones Generales;

8.7. Declaración en instrumento privado requerida por el primer párrafo del Punto 13 - Oferta Nacional - Prioridad - Preferencia - y Punto 40 - Anexo F - Condiciones Generales, cuando resulte de aplicación;

8.8. Constancia de Inscripción en el Registro Provincial de Microempresas, cuando resulte de aplicación el Punto 14.1 - Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - Condiciones Generales;

8.9. Documento que acredite el domicilio fiscal y el asiento principal de las actividades o el establecimiento productivo en la Provincia de Buenos Aires, cuando resulte de aplicación el Punto 14.2 – Oferentes Bonaerenses - Condiciones Generales;

8.10. Certificación del nivel de calidad alcanzado, cuando resulte de aplicación el Punto 15 - Principio de Prioridad y Preferencia en razón de Calidad Certificada - Condiciones Generales;

8.11. Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de fabricación o producción, de conformidad con las normas legales vigentes, Punto 40 - Anexo G - Condiciones Generales;

8.12. Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, indicando el número de sucursal, Punto 40 - Anexo A - Condiciones Generales;

8.13. Comprobante de pago del precio del Pliego, cuando corresponda - Punto 11- Valor del Pliego - Condiciones Generales;

8.14. Declaración Jurada de bienes o insumos fabricados, producidos o elaborados con materiales o elementos reciclados (Punto 40 - Anexo H - Condiciones Generales) cuando resulte de aplicación el Puntos 16 – Condiciones Generales;

8.15. Certificado de Inocuidad, extendido por la Secretaría de Política Ambiental, cuando resulte de aplicación el Punto 16 – Condiciones Generales;

8.16. Descripción técnica de los elementos ofertados;

8.17. Planilla de Oferta Económica o Técnica-Económica, formulada -de corresponder- conforme lo previsto en el Punto 21 - Generación y Obtención de Versión Impresa y Digital de la Propuesta Económica o Técnica-Económica - Condiciones Particulares;

8.18. Declaración de Confidencialidad en instrumento privado, cuando corresponda - Punto 40 - Anexo I - Condiciones Generales.

9. Ofertas – Elementos a Importar

Se aceptará Ofertas por elementos a importar, formuladas en las condiciones establecidas por el Artículo 21 del Reglamento de Contrataciones y por el Punto 12 - Ofertas - Elementos a Importar - Condiciones Generales.

10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

Sin perjuicio de lo establecido en el Punto 19 de las Condiciones Generales, no serán subsanables los defectos de forma relacionados con los Puntos 8.2, 8.3 y 8.17 - Condiciones Particulares y la Oferta será desestimada.

Si la Oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en el Punto 8- Ofertas -Documentación a Integrar - Condiciones Particulares, el Oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite.

11. Garantía de Cumplimiento del Contrato

Su constitución será, conforme lo dispuesto por el Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total adjudicado.

12. Muestras

El Comitente podrá, durante el proceso de evaluación de las Ofertas y si lo considerara necesario a tal fin, requerir la presentación de muestras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de Contrataciones.

La falta de presentación de las mismas al momento de su requerimiento será causal de rechazo de la oferta.

13. Perfeccionamiento Contrato **Corresponde Expediente N° 2973-3541/09**

El contrato se perfeccionará únicamente mediante constancia de recepción de la respectiva Orden de Compra o Provisión por parte del adjudicatario.

14. Lugar Entrega

Según Anexo III de Especificaciones Técnicas Básicas.

15. Plazo de Entrega

Según Anexo III de Especificaciones Técnicas Básicas.

16. Pago

El Contratante cancelará sus obligaciones conforme lo establecido en el Punto 31 -Pago - Condiciones Generales.

Las facturas, por triplicado, deberán presentarse acompañadas de los remitos respectivos, en la Mesa General de Entradas del Comitente y deben cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial.

Pago Anticipado a Cuenta de Precio - Garantía

(Cláusula a incluir cuando se prevea el pago anticipado total o parcial a cuenta de precio)

El pago de [consignar renglones o "la totalidad de los renglones"] se establece con cláusula de Pago Anticipado a Cuenta de Precio.

Sin perjuicio de la Garantía de Cumplimiento del Contrato prevista en el Punto 11 de estas Condiciones Particulares, conforme lo establecido por el Punto 32 - Pago Anticipado Total o Parcial - Condiciones Generales, él o los adjudicatarios deberán afianzar, mediante alguna de las formas mencionadas en el Artículo 26 Inciso 2, el ciento por ciento (100%) como mínimo del importe a percibir en concepto de anticipo.

17. Pago Elementos a Importar

17.1. Pago Local - Si previera el pago en el país, se efectuará previa presentación de la siguiente documentación:

17.1.1. Factura comercial, en original y tres copias, con detalle de la cantidad, valor unitario y total, descripción de la mercadería, con indicación del Incoterm acordado, cláusula FOB, CIF, desagregando en este último caso, el monto correspondiente a flete y seguros;

17.1.2. Carta de Porte que acredite el embarque, debidamente legalizada por autoridad competente;

17.1.3. Conocimiento de Embarque, con detalle del contenido, cantidad de bultos, peso bruto neto, parcial y total, extendido por la Autoridades Aduaneras;

17.1.4. Certificado de Origen MERCOSUR, de provenir el embarque de una nación integrante del MERCOSUR.

17.2. Pago en el Exterior – Si estipulase su pago en el exterior, se materializará previo cumplimiento de los recaudos establecidos en el Punto 17.1 – Pago Local – Condiciones Generales, mediante:

17.2.1. Transferencia Bancaria, conforme la identificación Bancaria expresamente consignada en la respectiva Oferta;

17.2.2. Crédito documentario o carta de crédito irrevocable, intransferible, pagadera a la vista, en la moneda de cotización y conforme las regulaciones vigentes al momento del pago.

18. Modificaciones al Contrato

La provisión requerida podrá ser incrementada/ reducida hasta en un cien (100) % del monto total adjudicado, conforme el procedimiento previsto en el Punto 28 - Modificaciones del Contrato - Condiciones Generales.

19. Garantía Elementos – Defectos de Origen – Vicios de Fabricación - Extensión

El Adjudicatario garantizará los elementos entregados, desde la fecha de la recepción definitiva de los mismos, contra defectos o vicios que se adviertan con motivo de su uso, de acuerdo a la modalidad y durante un período no inferior al especificado para cada renglón.

20. Instancias Competentes

Las instancias administrativas o técnicas competentes del Organismo Contratante, con la intervención de la Secretaría General de la Gobernación y de los Órganos de Asesoramiento y Control cuando corresponda según la materia, serán quienes se expedirán respecto de la interpretación del presente Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que, posteriormente, integre el contrato.

Serán también quienes intervendrán en todas las cuestiones que el Pliego de Bases y Condiciones prevé, autoriza, reserva o impone al Comitente.

En particular, el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será responsable de actuar como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
Área Insumos Médicos

GUILLERMO E. BELHART
A/C Desp. Contrataciones
Compras y Suministros
Insumos Res. 1174/08

Dr. ALBERTO FEDERICO COLLIA
de Salud
Bs. As.

Corresponde Expediente N° 2973-3541/09

ANEXO III

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N°

1- LISTA DE BIENES

Renglón N°	Cantidad	Descripción
1	48.200	Determinaciones para la detección serológica del Antígeno de Superficie del virus de la Hepatitis B (AgHBs), en suero o plasma humano, por la metodología Enzimo Inmuno Ensayo en Micropartículas en envases x 100 determinaciones cada uno. Marca Axsym, Abbott o similar calidad
2	48.200	Determinaciones para la detección de Anticuerpos totales contra Antígeno Core del virus de la Hepatitis B (AntiHBc), en suero o plasma humano, por la metodología Enzimo Inmuno Ensayo en Micropartículas , en envases x 100 determinaciones cada uno. Marca Axsym, Abbott o similar calidad.
3	1.200	Determinaciones para la detección de Anticuerpos contra epítopes estructurales y no estructurales del virus de la Hepatitis C, en suero o plasma humano, por la metodología Enzimo Inmuno Ensayo en Micropartículas de tercera generación, en envases x 100 determinaciones cada uno. Marca Axsym, Abbott o similar calidad.
4	1.200	Determinaciones para la detección serológica de anticuerpos anti HIV-1 envoltura y Core y anti HIV-2 envoltura, en suero o plasma humano, por la metodología Enzimo Inmuno Ensayo en Micropartículas con conjugado antígeno marcado. Con evaluación y aprobación del Centro Nacional de Referencia para HIV, en envases x 100 determinaciones cada uno. Marca Axsym, Abbott o similar calidad.
5	48.200	Determinaciones para la detección serológica de anticuerpos anti HIV-1 Grupo O, envoltura y Core y anti HIV-2 envoltura, en un solo paso, en suero o plasma humano, por la metodología Enzimo Inmuno Ensayo (ELISA) con microesferas de conjugado antígeno marcado incorporadas a la microplaca, con evaluación y aprobación del Centro Nacional de Referencia para HIV, en envases x 192 determinaciones cada uno. Método totalmente automatizado. Marca Biomerieux o similar calidad
6	48.200	Determinaciones para la detección de Antígeno p24 del HIV-1, en suero o plasma humano, o sobrenadante de cultivos, con buffer de disrupción y reactivos listos para usar con código de color, por la metodología Enzimo Inmuno Ensayo (ELISA) y aprobación del Centro Nacional de Referencia para HIV, en envases x 192 determinaciones cada uno. Método totalmente automatizado. Marca Biomerieux o similar calidad.
7	48.200	Determinaciones para la detección de anticuerpos IgG contra el Trypanosoma Cruzi, en suero o plasma humano, microplacas sensibilizadas con listado purificado de Tripanosoma Cruzi cepas locales, por la metodología de Enzimo Inmuno Ensayo (ELISA), tiempo total de incubación: 50 minutos, en envases x 192 determinaciones cada uno. Totalmente automatizado. Marca Biomerieux o similar calidad.
8	48.200	Determinaciones para la detección de anticuerpos contra el virus HTLV-I/II por la metodología de Enzimo Inmuno Ensayo (ELISA), en suero o plasma humano, con cambio de color al agregado de muestras y reactivos. En microplacas con fondo en U, en envases x 480 determinaciones cada uno. Marca Abbott Murex o similar calidad.

9	49.000	Determinaciones de reacción de VDRL modificada (USR) para el diagnóstico serológico de Sífilis, en suero o plasma humano, kit compuesto por suspensión antígena cardiolipínica estabilizada lista para usar y un gotero con aguja calibrada correspondiente según normas de la OMS B180, en envases x 250 determinaciones. Marca Wiener o similar calidad
10	16.800	Determinaciones Antígenos febriles Brucela Huddleson en frascos x 5 ml., marca Wiener o similar calidad
11	12	Controles de antígenos febriles, control positivo 1 x 2 ml. Código 1933151. Marca Wiener o similar calidad.
12	48.200	Determinaciones para la detección de anticuerpos contra el Trypanosoma Cruzi, microplacas sensibilizadas con antígenos recombinantes del Truipanozoma Cruzi, por la metodología de Elisa, en envases x 192 determinaciones cada uno. Marca Biomerieux o similar.
13	400	Determinaciones para la detección de anticuerpos contra el virus HTLV, en suero o plasma humano, por la metodología Aglutinación de Partículas de Gelatina (APG), totalmente automatizado, en envases x 100 determinaciones cada uno. Marca Serodia, Fujirebio o similar calidad.
14	48.200	Determinaciones para la detección simultánea de anticuerpos y antígeno del virus de la Hepatitis C por Elisa en microplaca recubierta con anticuerpos monoclonales anticápside de HCV, con antígenos recombinantes de la región NS3 genotipos 1 y 3° y de la región no estructural NS4 y un péptido mutado de la región de la cápside del virus HCV. Con verificación de agregado de muestras y reactivos en cada paso, totalmente automatizado, en envase x 480 determinaciones cada uno, Marca Bio Rad o similar.
15	1.200	Determinaciones para la detección del anticuerpo contra el Antígeno de Superficie del virus de la Hepatitis B (AntiHBs), en suero o plasma humano, por la metodología Enzimo Inmuno Ensayo en Micropartículas, envase x 100 determinaciones cada uno. Marca Axsym- Abbott o similar.
16	300	Determinaciones para la detección de anticuerpos IgM contra Antígeno Core del virus de la Hepatitis B (IgM-AntiHBc), en suero o plasma humano, por la metodología Enzimo Inmuno Ensayo en Micropartículas, envase x 100 determinaciones cada uno. Marca Axsym- Abbott o similar
17	400	Determinaciones para la detección de Antígeno E del virus de la Hepatitis B (AgHBe), en suero o plasma humano, por la metodología Enzimo Inmuno Ensayo en Micropartículas, en envases x 100 determinaciones cada uno. Marca Axsym, Abbott o similar calidad.
18	200	Determinaciones para la detección de anticuerpos IgM contra el virus de la Hepatitis A (IgM-AntiHAV), en suero o plasma humano, por la metodología Enzimo Inmuno Ensayo en Micropartículas, envase x 100 determinaciones cada uno. Marca Axsym- Abbott o similar
19	400	Determinaciones para la detección del anticuerpo contra el Antígeno E del virus de la Hepatitis B (AntiHBe), en suero o plasma humano, por la metodología Enzimo Inmuno Ensayo en Micropartículas, envase x 100 determinaciones cada uno. Marca Axsym- Abbott o similar.
20	2	Equipo de calibradores para la cuantificación del anticuerpo AntiHBs por la metodología Enzimo Inmuno Ensayo en Micropartículas, autoanalizador Axsym. Por 05 frascos cada uno.Marca Axsym- Abbott o similar.
21	192	Determinaciones para la detección de anticuerpos totales contra antígenos del virus de la Hepatitis Delta (Anti-HDV) en suero o plasma humano por la metodología de Enzimo Inmuno Ensayo (ELISA), en envases x 96 determinaciones. Marca Murex, Abbott o similar calidad.
22	216	Determinaciones de Western Blot, ensayo suplementario enzimático, para la caracterización serológica de anticuerpos Anti-HIV-1, en suero o plasma humano, en envases x 18 determinaciones cada uno. Marca Biorad o similar

23	108	Determinaciones de Western Blot, ensayo suplementario enzimático para la caracterización serológica de anticuerpos anti-HTL V I-II, en suero o plasma humano en envases x 18 determinaciones cada uno. Marca Genelabs-Abbott o similar.
24	200	Determinaciones para la detección de anticuerpos contra el TREPONEMA PALLIDUM en suero o plasma humano, por la metodología de Aglutinación de Partículas de Gelatina (APG) en envases x 100 determinaciones cada uno. Marca Serodia –Fujirebio o similar.
25	180	Determinaciones de Inmunoblot, ensayo suplementario enzimático, para la caracterización sexológica de anticuerpos estructurales y no estructurales dirigidos contra el virus de la Hepatitis C, en suero o plasma humano en envase x 20 determinaciones cada uno. Marca Innogenetics, INNO-LIA HCV Score o similar.
26	500	Determinaciones para la detección de anticuerpos contra el virus HIV 1 y 2 en suero o plasma humano, por la metodología de Aglutinación de Partículas de Gelatina (APG) en envase x 100 determinaciones cada uno. Marca Biorad o similar.

- Todos los renglones deben ser presentados con el equipamiento necesario según la metodología solicitada, con la provisión de reactivos, calibradores, material descartable, buffers, líquidos de lavado y todo otro insumo necesario para su procesamiento.
- Los equipos para metodología MEIA y EIA deben ser totalmente automatizados.
- Se prevé durante el año en curso la migración de la metodología MEIA a Quimioluminiscencia.
- La cotización deberá incluir transporte, instalación, seguro y servicio de mantenimiento con repuestos incluidos, a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo el material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento, sin cargo adicional (es decir, que estará a cargo de la firma adjudicataria).
- La firma proveedora deberá tener una antigüedad mínima de dos (02) años en el mercado argentino y deberá ser representante oficial de los productos cotizados en el área.
- La firma proveedora deberá entregar un listado de usuarios públicos o en su defecto instalar el equipamiento sin cargo a prueba por catorce (14) días como mínimo.
- Todos los reactivos se entregarán con los instructivos del fabricante para su uso.
- La adjudicataria deberá fijar compromiso de elaboración de una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá cumplimentarse tanto por el laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa adjudicataria. En caso de ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

La adjudicación se efectuará al menor precio, considerando la posibilidad de preadjudicar el mínimo número de equipamiento necesario que garantice el total de las determinaciones solicitadas.

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. El laboratorio se hará responsable que los productos cumplan con las normas de buena práctica de manufactura recomendadas por el comité de Expertos de la OMS y que sean aceptadas por la ANMAT.

2.2. Se deberá acreditar el cumplimiento de las Resoluciones y Disposiciones vigentes de la ANMAT. Atento a ello, la firma oferente deberá ser representante oficial de los productos cotizados y

se deberá adjuntar a la propuesta copia autenticada del certificado actualizado expedido por la ANMAT y/o el INAME, según corresponda (Tanto de los equipos como los reactivos).

2.3. Una vez adjudicado, y de ser necesario, se someterá el producto a controles de calidad del colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires u otra entidad oficial que tenga convenio con el Ministerio de Salud. En ese sentido, el adjudicatario, deberá reponer las unidades utilizadas en los análisis y hacerse cargo de los gastos que los mismos originen.

2.4. El Ministerio, a través de sus funcionarios, se reserva el derecho de visitar la planta de producción y el laboratorio de control de calidad del establecimiento productor.

3. PLAZO DE ENTREGA: se establecen dos (02) entregas iguales, de acuerdo al siguiente detalle:

3.1) Primera entrega: 50% de las cantidades adjudicadas en forma inmediata, es decir dentro de los 10 (diez) días.
3.2) Segunda entrega: 50% de las cantidades adjudicadas a los noventa 90 días de la primera entrega.

Todos los plazos contados a partir de la aceptación de la orden de Compra por parte del adjudicatario.

4. LUGAR DE ENTREGA

Las entregas se realizarán en el Depósito del Instituto de Hemoterapia, sito en la calle 15 esquina 66 de La Plata y en el Depósito del Centro Regional de Mar del Plata, sito en la calle estado de Israel Nº 3698 de Mar del Plata, de acuerdo a las cantidades y destinos indicados seguidamente:
a) Los renglones Nº 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 serán entregados en su totalidad en el Depósito del Instituto de Hemoterapia de la ciudad de La Plata.
b) Los renglones Nº 10 y 11 serán entregados en su totalidad en el Depósito del Centro Regional de la ciudad de Mar del Plata.
c) Los siguientes renglones serán entregados de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón	Cantidad en unidades	Lugar de Entrega
1	31.200	Depósito del Instituto de Hemoterapia de La Plata
	17.000	Depósito del Centro Regional de Mar del Plata
2	31.200	Depósito del Instituto de Hemoterapia de La Plata
	17.000	Depósito del Centro Regional de Mar del Plata
3	600	Depósito del Instituto de Hemoterapia de La Plata
	600	Depósito del Centro Regional de Mar del Plata
4	600	Depósito del Instituto de Hemoterapia de La Plata
	600	Depósito del Centro Regional de Mar del Plata
5	31.200	Depósito del Instituto de Hemoterapia de La Plata
	17.000	Depósito del Centro Regional de Mar del Plata
6	31.200	Depósito del Instituto de Hemoterapia de La Plata
	17.000	Depósito del Centro Regional de Mar del Plata
7	31.200	Depósito del Instituto de Hemoterapia de La Plata
	17.000	Depósito del Centro Regional de Mar del Plata

Corresponde Expediente N° 2973-3541/09

Renglón	Cantidad en unidades	Lugar de Entrega
8	31.200	Depósito del Instituto de Hemoterapia de La Plata
	17.000	Depósito del Centro Regional de Mar del Plata
9	31.500	Depósito del Instituto de Hemoterapia de La Plata
	17.500	Depósito del Centro Regional de Mar del Plata
12	31.200	Depósito del Instituto de Hemoterapia de La plata
	17.000	Depósito del Centro Regional de Mar del Plata
14	31.200	Depósito del Instituto de Hemoterapia de La Plata
	17.000	Depósito del Centro Regional de Mar del Plata

5. MUESTRAS: los proponentes podrán presentar muestras de los insumos cotizados en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura de sobres. En ese sentido se presentarán identificadas con N° de Licitación, nombre y firma del oferente, fecha y hora de apertura del acto., acompañadas de remito y dos copias; el original del mismo debidamente firmado y sellado por autoridad competente, deberá formar parte de su oferta. Ante la falta de presentación de muestras en esa oportunidad, el Comitente podrá durante el proceso de evaluación de las Ofertas, y si lo considerara necesario a tal fin, requerir su presentación bajo causal de rechazo de su oferta para el renglón cuya muestra se solicite, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 y 33 del Reglamento de Contrataciones.

6. PERÍODO DE CADUCIDAD

Los productos a ser entregados deberán tener una vigencia no menor a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega.

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS
Área Insumos Médicos

GUILLERMO E. BELHART
A/C Desp. Contrataciones
Compras y Suministros
Sector Insumos Res. 1174/08

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Prov. de Bs. As.

ANEXO IV

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PLANILLA DE COTIZACION

1473

Datos de la Licitación Pública

Número:

Ejercicio: 2010

Expediente Nº: 2973-3541/09

Datos del Organismo Contratante

Denominación:	**Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires**
Domicilio:	**51 N° 1120 - La Plata**

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:

C.U.I.T:

Nº Proveedor del Estado:

Domicilio Comercial:

Domicilio Legal:

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario ($)	Precio Total ($)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				

FIRMA Y ACLARACIÓN

ANEXO IV

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PLANILLA DE COTIZACION

1473

Datos de la Licitación Pública

Número:

Ejercicio: 2010

Expediente Nº: 2973-3541/09

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario ($)	Precio Total ($)
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA EN NÚMEROS Y LETRAS: SON PESOS

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

TIPO:

IMPORTE DE LA GARANTÍA DE OFERTA: SON PESOS

FIRMA Y ACLARACIÓN